

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 112 DE 2022
(19 JUL 2022)

Por medio de la cual se declara los beneficiarios del “*Programa de Formalización de la Propiedad Inmobiliaria*” mediante cesión a título gratuito de bienes fiscales.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 123 de la Ley 388 de 1997 y;

C O N S I D E R A N D O:

Que la Administración dentro del programa de “*Formalización de la Propiedad Inmobiliaria*”, que viene adelantando en el Municipio de Pasto, en convenio con la Súper Intendencia de Notariado y Registro, ha definido los beneficiarios para adquirir los predios de carácter fiscal, después de haberse realizado la verificación y validación de los requisitos determinados en el art 277 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 523 de 2021 y la Ley 2044 de 2020.

Que el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 establece que, “(...) *Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo.(...)*”.

Que de conformidad con el artículo 2.1.2.2.4 del Decreto 523 de 2021 relacionado con la acreditación de la ocupación ininterrumpida, dispone que la misma podrá ser demostrada por el hogar utilizando cualquiera de los siguientes medios a saber: “(...)

1. Certificación de residencia emitida por la alcaldía y/o la Junta de Acción Comunal.
2. Copia de la factura o certificación de servicios públicos domiciliarios en la que figure cualquiera de los miembros del hogar como suscriptor.
3. Constancia de pago de impuestos prediales a su cargo durante la ocupación o del cumplimiento del acuerdo de pago celebrado con la entidad territorial.
4. Ficha catastral de la mejora registrada por cualquiera de los miembros del hogar, o
5. Cualquier otro medio de prueba señalado en el artículo 165 del Código General del Proceso. (...)

Que aunado a lo anterior, el Decreto 523 de 2021 en la sección segunda, artículos 2.1.2.2.1 y 2.1.2.2.5 señala que la cesión solo procederá siempre y cuando el beneficiario no haya sido propietario de bienes inmuebles en el territorio nacional, no haya sido beneficiario de algún subsidio de vivienda del gobierno, y adicionalmente, que el predio beneficiado no se encuentre ubicado en bienes de uso público, bienes

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 112 DE 2022
(19 JUL 2022)

Por medio de la cual se declara los beneficiarios del "Programa de Formalización de la Propiedad Inmobiliaria" mediante cesión a título gratuito de bienes fiscales.

destinados a fines institucionales de salud o educación, en áreas insalubres, de alto riesgo no mitigable, en zonas de conservación o protección ambiental y las demás áreas previstas en los artículos 35 y 37 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.

Que mediante el "Formato de Validación del Proceso de Cesión a Título Gratuito", expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Pasto de fecha 14 de julio de 2022, el Doctor ORLANDO CHAVEZ BRAVO acredita que los beneficiarios a reconocer mediante la presente resolución cumplen con los requisitos de ley para ser favorecidos de la cesión a título gratuito de los predios de carácter fiscal debidamente identificados, después de agotado el procedimiento interno de verificación de la información.

Que, en mérito de lo expuesto el Alcalde del Municipio de Pasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARA beneficiarios del "Programa de Formalización de la Propiedad Inmobiliaria" mediante cesión a título gratuito a las siguientes solicitantes:

BENEFICIARIO	CEDULA	DIRECCIÓN PREDIO	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA
MARIA EUGENIA RIASCOS VILLARREAL	59.814.641	Calle 11 No. 22 F - 79 Barrio Santiago	240-219314
MARIA ANGELICA RIASCOS GUERRERO	30.742.175	Carrera 24 No. 11 -79/69 Barrio Santiago	240-314822
MARIA AMPARO PEÑA	30.745.972	Calle 12 No. 24 - 05 y Carrera 24 No. 11 - 95 Barrio Santiago	240-314823
FANNY DIAZ GOMEZ	30.735.884	Calle 21 Este No. 11 E - 45 Barrio Estrella	240-314825
ALVARO BENAVIDES ARELLANO	98.399.287	Carrera 26 No. 11 - 90	240-155975
MYRIAM DEL	30.711.413	Carrera 24 No. 29	240-104969

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 112 DE 2022
(19 JUL 2022)

Por medio de la cual se declara los beneficiarios del "Programa de Formalización de la Propiedad Inmobiliaria" mediante cesión a título gratuito de bienes fiscales.

SOCORRO BUHEL CASTRO		- 29	
FANNY CLEMENCIA MARTINEZ DE BOTINA	27.071.450	Calle 5 No. 33 - 59	240-111112
GUILLERMO EDMUNDO DE LA CRUZ NARVAEZ	12.969.812	Calle 23 No. 24 – 18 A Barrio Cementerio	240-179102
GUILLERMO IBARRA BENAVIDES	11.371.410	Carrera 20 A No. 19 -61	240-39488

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE personalmente la presente resolución a los solicitantes, a través de la Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN. El presente acto administrativo deberá publicarse de conformidad con lo consignado en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: RECURSOS. Contra la presente resolución procede recurso reposición de acuerdo al artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

19 JUL 2022

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde del Municipio de Pasto

Proyectó: Diana Bacca Palacios
Abogada Contratista SG

Revisó: Ingrid García Troya
Contratista OAJD

Aprobó: Orlando Alberto Chávez Bravo
Secretario General.

Aprobó: Angélica Pantoja Moreno
Jefe Oficina Asesoría Jurídica